



**PROVIDENCIA DEL SR. CONCEJAL DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN, ATENCIÓN
CIUDADANA Y HACIENDA**

Ante la imposibilidad de formalizar antes de 31 de diciembre del presente ejercicio la totalidad de los trámites legalmente establecidos para la entrada en vigor el 1 de enero de 2019 del Presupuesto General del ejercicio 2019 .

Que por la Intervención de este Ayuntamiento se proceda a emitir informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para proceder a la prórroga para el año 2019 del Presupuesto municipal actualmente en vigor.

EL CONCEJAL DELEGADO
Santa Pola, firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

